

Quinta.-Dentro de los ocho días siguientes al del vencimiento del plazo para solicitar las plazas vacantes, el Fiscal General del Estado convocará al Consejo Fiscal, para que emita el informe correspondiente en relación con la resolución del concurso, y una vez evacuado elevará a este Ministerio propuesta de los nombramientos que procedan, a la que acompañará tanto las instancias presentadas como los informes del Consejo Fiscal.

Sexta.-Recibidas las propuestas de nombramiento, este Departamento las elevará al Consejo de Ministros o resolverá directamente, según procediere de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de Estatuto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 31 de marzo de 1990.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

9289 *ORDEN de 9 de abril de 1990 por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la categoría tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales,

Este Ministerio ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la categoría tercera del indicado Cuerpo de Secretarios.

El concurso de ajustará a las siguientes normas:

Primera.-Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la categoría tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.-No podrán concursar:

- Los Secretarios Judiciales-electos.
- Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión, con excepción de los Secretarios que obtuvieron plaza antes de la entrada en vigor del citado Reglamento a los cuales se les computará dos años desde la fecha de su nombramiento para la misma.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años; o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.

Tercera.-El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal. Los Secretarios adscritos a otras plazas al haberse suprimido o convertido en Juzgados de Paz sus respectivos Juzgados de Distrito, gozarán por una sola vez, de preferencia para ocupar las vacantes que se anuncian dentro de la misma provincia, a tenor de lo establecido en la disposición transitoria tercera, reglas cuarta y quinta, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, siendo éste el segundo concurso, y si no obtuviesen destino en los tres primeros que se convoquen, podrán ser destinados con carácter forzoso a las vacantes existentes.

Cuarta.-Para la provisión de plazas vacantes en Comunidades Autónomas que tengan lengua oficial propia, el conocimiento oral y escrito de aquélla, debidamente acreditado por medio de certificación oficial, supondrá un reconocimiento, a estos solos efectos, de seis años de antigüedad, además de los que tuviera el funcionario.

Quinta.-Se concede un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia, que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Sexta.-Ningún participante podrá anular o modificar su instancia, una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Séptima.-Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en las mismas.

Las Secretarías vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Alcalá la Real número 1 (Jaén).
Alcañiz número 1 (Teruel).
Alcázar de San Juan número 2 (Ciudad Real).
La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).
Alcobendas número 2 (Madrid).
Alcorcón número 2 (Madrid).
Astorga número 1 (León).
Arenys de Mar número 2 (Barcelona).
Balaguer número 2 (Lérida).
Baza (Granada).
Benidorm número 4 (Alicante).
Benidorm número 5 (Alicante).
Berga número 2 (Barcelona).
Berja número 1 (Almería).
La Bisbal número 1 (Gerona).
Cabra número 1 (Córdoba).
Calahorra número 1 (La Rioja).
Calatayud número 2 (Zaragoza).
Caldas de Reyes (Pontevedra).
Cangas del Narcea (Asturias).
Caravaca de la Cruz número 1 (Murcia).
Carballino (Orense).
Cerdanyola del Vallés número 2 (Barcelona).
Daroca (Zaragoza).
Ecija número 2 (Sevilla).
Ejea de los Caballeros número 2 (Zaragoza).
Eibar (Guipúzcoa).
Estepona número 1 (Málaga).
Gandia número 1 (Valencia).
Gandia número 3 (Valencia).
Haro (La Rioja).
Inca número 1 (Baleares).
Jaca número 1 (Huesca).
Langreo número 1 (Asturias).
Liria número 1 (Valencia).
Loja (Granada).
Lorca número 1 (Murcia).
Lorca número 2 (Murcia).
Mahón número 1 (Baleares).
Majadahonda (Madrid).
Manresa número 5 (Barcelona).
Manzanares número 1 (Ciudad Real).
Martorell número 1 (Barcelona).
Martos número 1 (Jaén).
Mieres número 2 (Asturias).
Miranda de Ebro número 1 (Burgos).
Monzón (Huesca).
Morón de la Frontera número 1 (Cádiz).
Motilla del Palancar número 2 (Cuenca).
Navalmoral de la Mata número 2 (Cáceres).
Negreira (La Coruña).
Ocaña número 2 (Toledo).
Onteniente número 1 (Valencia).
Orihuela número 1 (Alicante).
Orihuela número 3 (Alicante).
Ortigueira (La Coruña).
Piedrahita (Ávila).
Pola de Lena número 1 (Asturias).
Puebla de Trives (Orense).
El Puerto de Santa María número 1 (Cádiz).
Puertollano número 1 (Ciudad Real).
Puertollano número 3 (Ciudad Real).
Redondela (Pontevedra).
Ronda (Málaga).
Sanlúcar de Barrameda número 3 (Cádiz).
Santa Coloma de Farnés número 2 (Gerona).
Santa María de Nieva (Segovia).
Sant Boi de Llobregat número 2 (Barcelona).
Santoña (Cantabria).
Seo de Urgell (Lérida).
Tafalla número 2 (Navarra).
Talavera de la Reina número 2 (Toledo).
Talavera de la Reina número 3 (Toledo).
Telde número 1 (Las Palmas).
Telde número 2 (Las Palmas).
Tolosa número 1 (Guipúzcoa).
Toro (Zamora).
Tortosa número 1 (Tarragona).
Tudela número 2 (Navarra).
Trujillo número 1 (Cáceres).
Valverde del Hierro (Tenerife).
Vic número 1 (Barcelona).
Vilanova y la Geltrú número 3 (Barcelona).
Villagarcía de Arosa número 2 (Pontevedra).
Villarreal número 1 (Castellón).

Villalba número 1 (Lugo).
Villaviciosa (Asturias).
Vinaroz número 1 (Castellón).

Lo que, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de abril de 1990.-P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

9290 *RESOLUCION de 6 de abril de 1990, de la Subsecretaría, por la que se procede a corrección de errores de la Resolución de 31 de enero de 1990 por la que se hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose advertido error material en la transcripción de la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, hecha pública mediante Resolución de 31 de enero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 33, de 7 de febrero), procede su corrección en el siguiente sentido:

En la página 3715, donde dice: «Orden 613; documento nacional de identidad 21.440.739; Linares Soler, Juan José; puntuación 19,67; Orden 614; documento nacional de identidad 7.853.361; Alfaraz García, Ana María; puntuación 19,67; Orden 615; documento nacional de identidad 52.360.637; Ordóñez Torralbo, Antonio; puntuación 19,67; Orden 616; documento nacional de identidad 52.094.792; Gallardo Sajar, Angel; puntuación 19,67». Debe decir: «Orden 613; documento nacional de identidad 52.094.792; Gallardo Sajar, Angel; puntuación 19,67; Orden 614; documento nacional de identidad 21.440.739; Linares Soler, Juan José; puntuación 19,67; Orden 615; documento nacional de identidad 7.853.361; Alfaraz García, Ana María; puntuación 19,67; Orden 616; documento nacional de identidad 52.360.637; Ordóñez Torralbo, Antonio; puntuación 19,67».

Lo que comunico a V. I. para conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de abril de 1990.-El Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

9291 *RESOLUCION de 16 de abril de 1990, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial sobre aceptación de renuncia y nombramiento de miembro del Tribunal calificador número 5 de las pruebas selectivas para cubrir plazas de alumnos del Centro de Estudios Judiciales para su posterior acceso a la Carrera Judicial, convocadas por Orden de 5 de julio de 1989.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 10, 11 y 23 de la Orden de 28 de enero de 1987, por la que se establecen las normas por las que se regirá el acceso al Centro de Estudios Judiciales de los aspirantes a ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Juez,

Esta Dirección General ha tenido a bien hacer público el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 11 de abril de 1990, por el que se acepta la renuncia formulada por don Alejandro Hernández del Castillo, Abogado del Estado, como Secretario del Tribunal calificador número 5 de las pruebas selectivas a ingreso en la Carrera Judicial y el nombramiento, en sustitución de éste, de don José Antonio Rodríguez Álvarez, Abogado del Estado

Madrid, 16 de abril de 1990.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

MINISTERIO DE DEFENSA

9292 *RESOLUCION 423/38534/1990, de 16 de abril, de la Subsecretaría, de convocatoria para ingreso en los Institutos Politécnicos del Ejército de Tierra.*

Artículo 1.º De conformidad con las disposiciones que regulan el funcionamiento de los Institutos Politécnicos del Ejército de Tierra se

convocan 680 plazas para ingreso en los Institutos Politécnicos números 1 y 2 del Ejército de Tierra.

Art. 2.º La distribución de plazas por Institutos y Especialidades es la siguiente:

Instituto Politécnico número 1. Avenida de Carabanchel Alto, 17. 28044 Madrid.

| | |
|-------------------------------|------------|
| Rama de Automoción | 175 |
| Rama del Metal | 105 |
| Rama de Artes Gráficas | 40 |
| Rama de Host. y Turismo | 40 |
| Total | 360 |

Instituto Politécnico número 2. Avenida de las Fuerzas Armadas, sin número. 50300 Calatayud (Zaragoza).

| | |
|--|------------|
| Rama de Electricidad: | |
| Electrónica | 240 |
| Rama de Administrativa y Comercial | 40 |
| Rama de Química | 40 |
| Total | 320 |

Art. 3.º Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español y varón.
- Haber nacido entre 1 de mayo de 1974 y 30 de abril de 1976, ambos inclusive.
- Estar autorizado por quien ejerza sobre él la patria potestad o tutela en el caso de no estar emancipado.
- No estar comprendido en el cuadro médico de exclusiones restablecido en el anexo I de esta convocatoria.
- Poser el Certificado de Escolaridad o cualquier otro equivalente o superior.
- Tener la aptitud física necesaria y el desarrollo proporcionado a su edad con arreglo al anexo II.

Art. 4.º Los aspirantes cursarán una sola instancia, dirigida al Director del Instituto en el que quieran obtener plaza en primera preferencia y la remitirán por correo certificado y urgente, solicitando su admisión, con arreglo al modelo que se inserta al final de las siguientes instrucciones (anexo IV).

El plazo de admisión de instancias se cerrará a los treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 5.º 1. Se adjuntarán con la instancia los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificado expedido por el Centro donde haya cursado el último curso escolar, de acuerdo con lo especificado en el artículo 3.º, apartado e).
- Autorización de quien ejerza sobre él la patria potestad o tutela, según el modelo del anexo III.
- Cuatro fotografías tamaño carné, estampando al dorso, con caracteres legibles: Nombre, apellidos y número del documento nacional de identidad.
- Cuatro sobres tamaño normalizado, franqueados, con la dirección y código postal del aspirante.

5.2 Dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de presentación de instancias, el Instituto Politécnico correspondiente acusará recibo. Posteriormente comunicará fecha, hora y lugar en que deberá efectuar su presentación para la realización de las pruebas.

5.3 Antes de los cuarenta y cinco días, contados a partir del siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la Dirección de Enseñanza del Ejército de Tierra hará públicas las listas de admitidos y excluidos en los Centros donde se desarrollarán las pruebas, y plazo de subsanación de errores en los términos del artículo 71 del Decreto 1408/1966, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146), que se concede a los excluidos.

Art. 6.º *Tribunales de examen:* 6.1 Dependientes de la Dirección de Enseñanza del Ejército de Tierra se constituirán en cada Instituto Politécnico los Tribunales necesarios para el desarrollo de las diferentes pruebas.

6.2 Los miembros de estos Tribunales estarán sujetos a lo dispuesto en el Decreto 1408/1966, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146).

6.3 Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la consideración de cuarta categoría, sometiéndose a lo contenido en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

6.4 En ningún caso se podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.